



## **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

---

Santa Marta D.T.C.H., dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicación No.:** 47 001 3331 008 **2006 00803-00**  
**Actor:** Juan Effer Bermúdez  
**Demandado:** Nación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio  
**Medio de Control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

### **ANTECEDENTES**

Revisado el proceso de la referencia, advierte el Despacho que pese a que en reiteradas oportunidades se ha solicitado la colaboración del Juzgado Quinto Administrativo de esta ciudad, a fin de que se sirva remitir copia de los estados fijados por esa Agencia entre el 18 de octubre y el 8 de noviembre de 2007, se observa que no media dentro del plenario respuesta al respecto pese a las insistencias hechas por el Despacho, y que fueren comunicadas a través de oficios N<sup>o</sup> 1370 de 02 de noviembre de 2017 y N<sup>o</sup> 020 del 08 de marzo de la presente anualidad.

Por lo anterior en aras de imprimirle celeridad al proceso, y por tratarse de un proceso de reconstrucción de expediente, mediante auto del 18 de octubre de 2018, notificado por estado, se ordenó requerir por tercera y última vez al Juzgado Quinto Administrativo a fin de que se sirva prestar la colaboración requerida y se le impuso la carga a la parte accionante para que retirara los oficios y hacerlos llegar al despacho requerido, a fin de que adelantará las gestiones necesarias tendiente a la consecución de lo requerido.

El oficio No 0842 fue retirado de la Secretaría del despacho, por Mary Carrillo con documento de identidad 1.082.896.175, pero no obra en el expediente la constancia de recibido por parte del Juzgado Quito Administrativo de Santa Marta por lo que se ordenará oficiar nuevamente en los términos ordenados en la providencia del 18 de octubre de 2018, para lo cual se le concederá el término de 10 días para remitir la información requerida.

En virtud de lo expuesto, se

### **Resuelve:**

**PRIMERO:** Oficiar al Juzgado Quinto Administrativo en los términos indicados en el auto del 18 de octubre de 2018, es decir:

*"REQUERIR por tercer y última vez al Juzgado Quinto Administrativo, a efectos de que se sirva remitir copia de los estados fijados por ese Juzgado en el periodo comprendido entre el 18 de octubre y el 8 de noviembre de 2007."*

**SEGUNDO:** Concédasele el término de 10 días, siguientes al recibo de esta comunicación para que se sirva dar remitir la información requerida.



## **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

---

**TERCERO:** Remítase copia de la comunicación dirigida al Juzgado Quinto Administrativo a la apoderada de la parte demandante para que realice las actuaciones indicadas en el auto del 18 de octubre de 2018.

**CUARTO:** Por Secretaría elabórense los respectivos oficios.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA DEL PILAR HERRERA BARROS**